

ANEXO III

SOLICITUD DE PLAZAS OFERTADAS A LOS ASPIRANTES APROBADOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO A PLAZAS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE "OPERARIO DE AGUAS", PERTENECIENTE AL GRUPO D-2, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

DATOS PERSONALES

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO (Calle, número y localidad)			TELÉFONO

DESTINOS ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

ORDEN PREF.	Nº PUESTO	ORDEN PREF.	Nº PUESTO
1		2	

Santander, de de 2009

NOTA: deberá solicitar, al menos, un número de puestos igual al número que ocupa en la relación de aspirantes aprobados.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

09/5852

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante oposición, a plazas de la categoría de Auxiliar Educador, perteneciente al grupo D-3, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de puestos ofertados.

Concluido el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, a plazas de la categoría profesional de "Auxiliar Educador", perteneciente al grupo D-3, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/79/2008, de 15 de julio (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 20, de 18 de julio), procede hacer pública la relación de aspirantes aprobados, así como la relación de puestos de trabajo que se ofrecen a los mismos.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

RESUELVO

PRIMERO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, recogidos como anexo I de esta resolución, conforme establece el apartado 13.1 de la Orden PRE/79/2008, de 15 de julio, que regulaba la convocatoria.

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de los puestos de trabajo ofertados, recogidos en el anexo II de esta resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

TERCERO.- Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar la siguiente documentación:

1. Los documentos relacionados en el apartado 13 de la Orden PRE/79/2008, de 15 de julio (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 20, de 18 de julio).

2. La solicitud de puestos, que se ajustará al modelo recogido en el anexo III adjunto a esta resolución. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La presentación de la documentación anterior se efectuará en el Servicio de Selección, Provisión y RPT de la Dirección General de Función Pública, situado en la calle Peña Herbosa número 29, de Santander.

CUARTO.- De no formular solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

QUINTO.- La adjudicación de destinos se hará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Sirva la presente resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 14 de abril de 2009.-El consejero de Presidencia y Justicia (P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio), la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE "AUXILIAR EDUCADOR", PERTENECIENTE AL GRUPO D-3, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	YEDRA QUEVEDO, MELISA	72033563-R	19,75
2.	GONZÁLEZ ALONSO, MARÍA TERESA	13886607-N	19,75
3.	FELICES OTERO, MARÍA ESTHER	13795215-E	19,50
4.	CARBAJALES MESA, ROSA MARÍA	09414247-W	19,25

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS OFERTADOS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE "AUXILIAR EDUCADOR", PERTENECIENTE AL GRUPO D-3, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

NÚM. PTO.	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS			LOCALIDAD
			Grupo	Dedicación	Complemento Puesto	
3313	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	AUXILIAR EDUCADOR (CUIDADOS INFANTILES) (1)	D-3	II	6.676,60	LAREDO
6823	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	AUXILIAR EDUCADOR (T, F, N) (PL, PE)	D-3	I	6.941,88	TORRELAVEGA
6831	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	AUXILIAR EDUCADOR (T, F, N) (PL, PE)	D-3	I	6.941,88	TORRELAVEGA
7062	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	AUXILIAR EDUCADOR (CUIDADOS INFANTILES) (1)	D-3	II	6.676,60	SANTOÑA

(1) Horario especial.
T: Turnicidad.
F: Festividad.
N: Nocturnidad.
PL: Pluriactividad.
PE: Perseverancia.

ANEXO III

SOLICITUD DE PLAZAS OFERTADAS A LOS ASPIRANTES APROBADOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO A PLAZAS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE "AUXILIAR EDUCADOR", PERTENECIENTE AL GRUPO D-3, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

DATOS PERSONALES

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO (Calle, número y localidad)			TELÉFONO

DESTINOS ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

ORDEN PREF.	Nº PUESTO						
1		2		3		4	

Santander, de de 2009

NOTA: deberá solicitar, al menos, un número de puestos igual al número que ocupa en la relación de aspirantes aprobados.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

09/5853

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Orden PRE/45/2009, de 17 de abril, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos C2 y C1/C2.

CONVOCATORIA 2008/3.

Mediante Orden PRE/49/2008, de 10 de junio (B.O.C. número 116, de 16 de junio), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos C2 y C1/C2.

La Resolución del consejero de Presidencia y Justicia de fecha 20 de octubre de 2008, designó los miembros de la Comisión de Valoración que habría de actuar en este procedimiento, (BOC número 209, de 29 de octubre de 2008).

Vista la propuesta de Resolución efectuada por la Comisión de Valoración con fecha 8 de abril de 2009.

DISPONGO

Primero.- Hacer pública la relación de los puestos adjudicados a los funcionarios que se detallan en el anexo I.

Segundo.- Los plazos a efectos de ceses y tomas de posesión serán los establecidos en la base octava del Decreto 43/2008, de 24 de abril, por el que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, reservados a funcionarios de carrera, y empezarán a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en la base 7.6, del Decreto 43/2008, de 24 de abril, los destinos adjudicados serán irrenunciables, excepto cuando el funcionario hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública con la que coincidieran los plazos posesorios. En este caso deberá optar por uno de los puestos dentro del plazo posesorio, viniendo obligado a comunicar a la Dirección General de Función Pública la opción realizada en plazo de tres días, indicando la Consejería o Administración Pública en que hubiese obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento; acompañando documento justificativo cuando sea de otra Administración. De incumplir este deber de comunicación, el funcionario deberá tomar posesión en el primer destino adjudicado.

Cuarto.- La publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria, servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en la base octava del Decreto 43/2008, de 24 de abril, y en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 17 de abril de 2009.—El consejero de Presidencia y Justicia (P. D., Resolución de 20 de junio de 2008, B.O.C. 1 de julio), la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

ANEXO I

CONSEJERIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Nº PUESTO	DENOMINACION	LOCALIDAD	ADJUDICATARIO
2146	SUBGESTOR DE DOCUMENTACIÓN	MURIEDAS	EVANGELINA RANEA SIERRA
8238	SUBGESTOR DE DOCUMENTACIÓN	SANTANDER	AMADORA GARCIA GARCIA
2163	JEFE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SANTANDER	ASUNCION MARIA HERNANDEZ GOROSTIDI
2083	AUXILIAR	SANTANDER	MARIA TERESA GROIZARD ABAIGAR
8233	SUBGESTOR DE SUBVENCIONES Y PROCEDIMIENTO	SANTANDER	MARIA MILAGROS RUIZ GUTIERREZ
2088	ANIMADOR CULTURAL	SANTANDER	MARIA JOSE TORRE SAN SEBASTIAN
2089	ANIMADOR CULTURAL	SANTANDER	MARIA GEMA MARTIN HERRERA
8230	JEFE NEGOCIADO DE FOMENTO	SANTANDER	ANA ISABEL HERRERA CLAUDIOS
345	AUXILIAR	SANTANDER	ALVARO RODRIGUEZ MATIAS
344	AUXILIAR	SANTANDER	DESIERTO
8229	JEFE NEGOCIADO DE HOSTELERIA	SANTANDER	MARIA LUISA PARDO CARRAL
8226	AUXILIAR	SANTANDER	ROSA ANA GUARDADO SETIEN
3685	AUXILIAR	SANTANDER	DESIERTO
7166	JEFE NEGOCIADO DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN	SANTANDER	MARIA TERESA VEGA GUTIERREZ
8234	SUBGESTOR DE ASUNTOS GENERALES Y PROMOCIÓN	SANTANDER	BEATRIZ RODRIGUEZ MENENDEZ
2053	AUXILIAR	SANTANDER	BEGOÑA ROMO SAN MIGUEL